O F I C I O
AMPLIATORIO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2021

Superior Gobierno De La Pcia De Tucuman
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos: **"HSBC Bank Argentina S.A. C/ Cornet, Eugenio Alberto S/ Ejecutivo"** que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 14, a cargo de MARGARITA R. BRAGA. JUEZ Secretaría Nº 28 desempeñada por quien suscribe, con sede en Av.Callao 635, piso 2º, Capital Federal (1022), en los que se ha ordenado **trabar embargo** sobre las sumas que la demandada, **Cornet, Eugenio Alberto** con **DNI:21.327.487**, tenga para percibir hasta cubrir el importe de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (*$ 19.322,38*.-)**, con más la cantidad de **NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 9.661,19.-),** fijada provisoriamente para responder a intereses y costas en las proporciones establecidas por la Ley. La cantidad indicada, la menor existente y las que se ingresen en el futuro hasta completar el importe total de la medida, deberán ser depositadas en una cuenta abierta en el **BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, Sucursal Tribunales**, a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a estos autos.

El proveído que ordena el presente en su parte pertinente dice así:

"Buenos Aires, 11 de marzo de 2021. (...) Por el monto de materia de condena de pesos $ 19.322,38 con más el 50% de dicha suma presupuestada para intereses y costas, trábese embargo sobre los haberes que percibe el ejecutado y en la proporción que la ley fija, a cuyo fin líbrese oficio (en su caso, conforme Ley

22172), a tal fin deberá acompañar en forma digital el respectivo proyecto para su confronte y firma. Dejándose constancia que el importe que se retenga, deberá ser transferido al Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 5 a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos obrados.

Instrúyase al empleador para que dentro de las 48 hs. de trabado el embargo, ponga en conocimiento del trabajador la medida ordenada, debiendo entregar copia de la resolución judicial que la ordena (art. 1 de la Ley 27.320). A tales fines, agréguese al oficio copia del auto que dispone la medida.

FDO: MARGARITA R. BRAGA. JUEZ".-

Se encuentran autorizados para diligenciar el presente Miguel Ignacio Tedin, Nicolas Tedin, Patricio Paz Saravia, Sol Antonella Segovia, Federico Lescano, Rita Puga Mendizabal, Fernando Manuel Etchegoyen y/o quienes los mismos designen, indistintamente.

Sin otro particular, lo saluda atte.

Signature Not Verified
Digitally signed by MIGUEL IGNACIO TEDIN
Date: 2021.05.31 13:38:32 ART